



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

018199

Of. 2227/DGC/08
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
EVAL. A ORGANISMOS PARAESTATALES

Guadalajara, Jal. 18 de Julio de 2008.

Dr. Jaime Agustín González Álvarez
Director General del OPD Hospital Civil
Presente

Con fundamento en el artículo 39, fracciones VI, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Contraloría del Estado practicó auditoría al OPD Hospital Civil, al amparo y en cumplimiento al oficio No. 1884/DGC/08 del 23 de Junio del 2008, por el periodo comprendido del 01 de Enero de 2008 a la Fecha.

Derivado de la misma se presentó un Informe de auditoría con oficio 2130/DGC/08 de fecha 10 de Julio de 2008, el cual contiene 01(una) observación detectada en el periodo revisado.

Con su oficio DG/849/2008 de fecha 14 de Julio del 2008, recibido por esta Contraloría con folio No. 78940 de Oficialía de Partes el día 14 de Julio del 2008, se remitió por parte del Organismo auditado, la contestación al informe en cuestión, la cual fue analizada por este Órgano de Control, llegando a las siguientes conclusiones:

OBS. ESTADO QUE GUARDA

1.1 No solventada

En razón de la falta de solventación, le informo que ésta observación se turnará a la Dirección General Jurídica de ésta Contraloría para el inicio del Procedimiento de Responsabilidad correspondiente.

Asimismo, respecto a la aplicación de aquellas sanciones que rebasen la esfera de su competencia, se le deberá informar a su Órgano de Gobierno, para que en el ámbito de sus atribuciones, sea quien determine las acciones correctivas que conforme a derecho correspondan.

Además de lo anterior, se envíe a éste Órgano Estatal de Control, las constancias documentales respectivas con las que acrediten el cabal cumplimiento al presente, dentro de un plazo no mayor de 02 (Dos) días hábiles, a partir de la fecha de recepción del presente.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"2008, Año de José Clemente Orozco Flores"

Mtra. Ma. Carmen Mendoza Flores,
Contralor del Estado.

c.c.p.: C.P.A. Martha Montañó Ayala - Directora General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

MMA/trvm

www.jalisco.gob.mx

RECIBIDO
DIRECCION GENERAL
002691
2008 JUL 22 PM 7:08
3:20 pm

[Firma manuscrita]
CE

22 JUL 2008

CONTRALORÍA DEL ESTADO
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

ORGANISMO:	OPD Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde"
Tipo de Auditoría:	Revisión Especial a la Jefatura de la Unidad de Trasplantes
Periodo Revisado:	01 de enero de 2008 a la Fecha

OBSERVACIÓN

I.- UNIDAD DE TRANSPLATES (HOSPITAL CIVIL)

1.1 Se determinó diferencia por un monto de \$ 145,950.00 en el cobro del transplante hepático de la C. [REDACTED], intervenida por el Dr. Luis Carlos Rodríguez Sancho el día 19 de Febrero de 2008, en el Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde".

IMPORTE QUE DEBIÓ COBRAR, SEGÚN TABULADOR UNICO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN 2008. (De acuerdo al Nivel 2 determinado por el Departamento de Trabajo Social)	IMPORTE COBRADO SEGÚN CONSTANCIAS DE PAGO EXPEDIDAS POR EL HOSPITAL CIVIL "FRAY ANTONIO ALCALDE"	DIFERENCIA (No ingresada al Hospital Civil)
\$ 150,535.00	\$ 4,585.00	\$ 145,950.00

EFFECTO:

1.1 Daño Patrimonial al Organismo. Incumplimiento al Artículo 61 Fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

CONTESTACION

1.1 Hago de su conocimiento que en estos momentos el Organismo, se encuentra iniciando las labores de gestión y recopilación de información suficiente, para así aclarar lo conducente de lo precisado en su observación. Es importante mencionar que se ha solicitado al Departamento de Trabajo Social de la Unidad Hospitalaria, la información relacionada al caso en concreto, con el objeto de conocer los términos en los que fueron aplicadas las Políticas para el Manejo y Control del Tabulador de Cuotas de Recuperación. Por lo anterior hago de su conocimiento que a la brevedad estaré informando en definitiva, acerca de los resultados obtenidos de las gestiones realizadas, a fin de no permitir de ninguna manera daños al patrimonio del Organismo y, así con ello, satisfacer los efectos de su observación.

SITUACION

1.1 No Solventada

CONCLUSION

1.1 Le informo que ésta observación se turnará a la Dirección General Jurídica de ésta Contraloría para el inicio del Procedimiento de Responsabilidad correspondiente..

POSIBLES RESPONSABLES

1.1 Dr. Luis Carlos Rodríguez Sancho.- Jefe de la Unidad de Trasplantes

